

rios a la elección del Consejero Nacional de la Provincia.

Y dada por terminada el objeto de la presente sesión, el Señor Presidente la declara levantada, siendo las trece horas, extenuándose la presente Acta por triplicado que después de leída y hallada conforme, firman todos los Señores concurrentes, a los efectos de remitir el duplicado de la misma, dentro del improrrogable término de veinticuatro horas, al Consejo Provincial del Movimiento.

En Cornellá, siendo las veintidós horas del día cinco de Febrero de mil novecientos setenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Titulares de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Manuel Chiquet Casas, Don Manuel Balboa Gaudioso y Don Fermín de Jiménez Romeo y los Señores Encargados Don Síndico José Orús, Don Carlos Lázaro Vallbonat, Don Almador Castillo Trujillo, Don Saturnino Pérez López, Don Salvador Porrúa Micas, Don

Yuan Fló Tutusaus, Don Francisco Gámez Molins y
Don Pedro Bachís Lucata, el Señor Interventor Mu-
nicipal Don Juan Antoni Blanck Ibárra y el Se-
cretario de la Corporación Don José Harris
Ruiz Martín, al objeto de celebrar sesión Ordina-
ria de primera convocatoria, bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde Don José Harris Ferrer Pe-
ñadés, hallándose excusado su asistencia, por enfer-
medad, el Teniente de Alcalde Don Constantino
Pérez adquirido.

Por Secretario dióse lectura del de-
ta de la sesión anterior, siendo aprobados por
unanimidad.

Reestructuración Co-
misiones Informati-
vistas Municipales.

Por la Presidencia se expone al Con-
sejo que estimo que para el mejor funcio-
namiento de las Comisiones Informativas municipa-
les sería conveniente realizar una reestructuración
de las mismas, a fin de que cada Concejal esté
incluido en dos Comisiones, quedando equilibrado
el número de integrantes de cada Comisión admi-
nistrativa manifiesta su intención de presidir personal-
mente las reuniones, designando como Secretario
de las mismas al Oficial Mayor de este Ayun-
tamiento.

Al continuación di lectura a la
propuesta de los Concejales que habían de inte-
grar cada Comisión Informativa, en la forma
que se indica a continuación, sin perjuicio
de que, a petición de cualquier Concejal, se es-
tine procedente realizar alguna variación.

COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO

Presidente: Don José M° Ferrer Peñadés.

Vocales: Don Fernando Jiménez Bañez, Don Carlos Cuxart Vallhaurat, Don Francisco Gómez Molino, Don Marcelo Henrich Rivera y Don Isidro More' Orús.

COMISION DE GOBERNACION Y RELACIONES

PUBLICAS

Presidente: Don Juan Vidal Dagaí.

Vocales: Don Pedro Badía Liesta, Don Isidro More' Orús, Don Marcelo Henrich Rivera y Don Juan Ilo' Tufusans.

COMISION DE HACIENDA

Presidente: Don Manuel Minguet Casas.

Vocales: Don Juan Vidal Dagaí, Don Fernando Jiménez Bañez, Don Constancio Pérez Aguirre, Don Amador Castillo Trujillo y Don Salvador Rojas Alcás.

COMISION DE BENEFICENCIA

Presidente: Don Manuel Balboa Gómez.

Vocales: Don Pedro Badía Liesta, Don Carlos Cuxart Vallhaurat, Don Juan Margaret Casals y Don Salvador Rojas Alcás.

COMISION DE SANIDAD

Presidente: Don Fernando Jiménez Bañez.

Vocales: Don Manuel Balboa Gómez, Don Francisco Gómez Molino, Don Juan Margaret Casals y Don Saturnino Pérez López.

COMISION DE CULTURA Y REPORTES

Presidente: Don Constancio Pérez Aguirre.

Vocales: Don Manuel Minguet Casas, Don Pedro Badía Liesta, Don Amador Castillo Trujillo, Don Juan Ilo' Tufusans y Don Juan Margaret Casals.
Líendo de la conformidad de los

asistentes, se acuerda queden constituidas las Comisiones Informativas de la forma indicada.

Pasos de peatones en
Carretera.

Espresso por la Presidencia la propuesta que somete a este Ayuntamiento la Diputación Provincial, para el establecimiento de cuatro pasos para peatones en la Avenida José Colotonio, se discute ampliamente este asunto, interiniendo en el debate la mayoría de los componentes de la Corporación. Considerando la Presidencia la conveniencia de que este asunto sea estudiado detenidamente antes de pronunciarse sobre el mismo, propone y así se acuerda, que de sobre la mesa para ser resuelto en una próxima sesión, solicitándose de la Diputación quede entretanto en suspenso el Proyecto de los pasos de referencia hasta tanto el Ayuntamiento adopte la solución que estime más conveniente.

Disolución Mancomu-

nidad con Esplugas.

Vista la comunicación del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat, en la que se propone la disolución, por carencia de contenido, de la Mancomunidad de Matadepera y Transportes de carros que había sido constituida en virtud del Decreto del nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco entre ambos municipios y, atendiendo que realmente al haber concertado este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Hospitalet la realización de los servicios que habían de ser el objeto de aquella Mancomunidad, ha quedado sin efecto la razón de su existencia, se acuerda dar la conformidad a la propuesta de disolución formulada por el Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat.

Comparar el recurso cautelativo administrativo interpuso por Dña. María Olumbri Vilà y otros, contra acuerdo del Tribunal Económico Provincial de Barcelona de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, por el que desestima la reclamación interpuso en vía Económico Administrativa contra acuerdo del Ayuntamiento de Cornellá sobre imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en la calle Josep Autocílio, tramo comprendido entre la Plaza Castelló y Terraplén de defensa, a la vista de lo expuesto y previo Dictamen favorable expedito por el Secretario Oficial de la Corporación, se acuerda, por unanimidad, personarse en el recurso y comparecer en el mismo representados por el Procurador Don Luis Alfons Pérez de Olaguer, facultando al Señor Alcalde Presidente, Don José Elías Ferrer Peñalés, para que otorgue el correspondiente poder así como cuantos documentos fueren precisos en este procedimiento.

Declarar urgencia para ejercitar acciones en la Orden del Día, para que sea promovida una moción relativa a asuntos importantes sobre las amplias obligaciones urbanísticas.

Visto el recurso cautelativo administrativo interpuso por Dña. María Olumbri Vilà y otros, contra acuerdo del Tribunal Económico Provincial de Barcelona de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, por el que desestima la reclamación interpuso en vía Económico Administrativa contra acuerdo del Ayuntamiento de Cornellá sobre imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en la calle Josep Autocílio, tramo comprendido entre la Plaza Castelló y Terraplén de defensa, a la vista de lo expuesto y previo Dictamen favorable expedito por el Secretario Oficial de la Corporación, se acuerda, por unanimidad, personarse en el recurso y comparecer en el mismo representados por el Procurador Don Luis Alfons Pérez de Olaguer, facultando al Señor Alcalde Presidente, Don José Elías Ferrer Peñalés, para que otorgue el correspondiente poder así como cuantos documentos fueren precisos en este procedimiento.

Finalizados los asuntos programados en la Orden del Día, para el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de que sea declarada de urgencia una moción relativa a asuntos importantes sobrevenidos posteriormente a la redacción de la citada Orden del Día para que el Ayuntamiento pueda acordar en consecuencia, relativa a dar la conformidad a la Alcaldía para poder ejercer las acciones necesarias en defensa de los intereses municipales dado el posible incumplimiento de sus

obligaciones urbanísticas por una Promotora.

Por unanimidad de los miembros asistentes, que integran la mayoría de los componentes que forman la Corporación, se acuerda:

Primero. - Aprobar la declaración de urgencia propuesta por la Alcaldía.

Segundo. - Facultar a la alcaldía para que, previo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, si así lo requiere la urgencia del caso, dando posterior cuenta al Pleno Municipal, según disponen los artículos 133/12 y 122/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, pueda ejercitarse cuantas acciones estime oportunas, en defensa de los intereses municipales, para exigir el cumplimiento de sus obligaciones urbanísticas a una Sociedad Promotora de Viviendas.

Declarar urgencia asunto establecimiento licita sea declarado de urgencia la propuesta que de un anhoriario del formula para el establecimiento de un edificio anexo I.N.P. en esta Ciudad, latorio en esta ciudad y de cuyo asunto ha de adoptarse una resolución inmediata para conocimiento del Instituto Nacional de Previsión, en virtud de las gestiones que ha realizado para dicha finalidad.

Por unanimidad de los miembros asistentes, que integran la mayoría de los componentes que forman la Corporación, se acuerda:

Primero. - Aprobar la declaración de urgencia propuesta por la alcaldía.

Segundo. - Que este Ayuntamiento considere de sumo interés la radicación en Cornellá

de un edificio destinado a ambulatorio que será construido por el Instituto Nacional de Precisión con la aportación municipal del terreno donde habrá de ser construido, para cuya adquisición por el referido Instituto se darán amplias facilidades crediticias, facultándose a la alcaldía para realizar las gestiones necesarias para que pueda llevarse a cabo este importante obra.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmados los presentes actos todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifico

E
En Cornellá, siendo las trece horas del día trece de Marzo de mil novecientos setenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Manuel Minguez Casas, Don Juanel Balboa Monedero, Don Fermín Jiménez Ríamor y Don Constancio Pérez Aguirre, y los Señores Concejales Don Isidro